



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 18 de octubre de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Swe (Myanmar)

Sumario

Tema 74 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (*continuación*)

Tema 73 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas (*continuación*)

Tema 20 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-55863 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 74 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (continuación) (A/59/20, A/C.4/59/L.7)

1. **La Sra. Grant** (Canadá) recuerda que el Canadá tiene una rica historia de exploración espacial, que incluye lanzamiento de satélites, participación en vuelos espaciales tripulados y brazos robot que desempeñan un papel fundamental en la labor de los transbordadores espaciales y en la estación espacial internacional. En un país extenso como el Canadá, las comunicaciones por satélite son fundamentales para vincular a las personas y las comunidades. La oradora recuerda el lanzamiento en julio de 2004 del Anik F2, uno de los satélites de telecomunicaciones más potentes que se hayan construido. El programa espacial canadiense también incluye un importante componente de ciencia espacial, con más de cinco decenios de experiencia y conocimientos específicos en materia de investigación de la alta atmósfera, que contribuye a comprender mejor el medio ambiente de la tierra y el cambio climático mundial y ayuda a la gestión de los recursos y los desastres naturales. El satélite Radarsat-2, que pronto se lanzará, mantendrá al Canadá a la cabeza de la tecnología satelital.

2. El importante papel que desempeñan actualmente en la economía mundial los satélites de comunicación, navegación y teleobservación son una prueba de los beneficios que pueden obtenerse de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. El Gobierno del Canadá seguirá apoyando activamente la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. También seguirá tratando de garantizar la seguridad de sus órbitas y, al mismo tiempo, se opondrá al emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre. Recordando que en 1967 las Naciones Unidas convinieron que las armas de destrucción en masa no deben emplazarse en el espacio, dice que ha llegado el momento de extender esa prohibición a todos los armamentos.

3. Durante los últimos tres años, la delegación del Canadá apoyó activamente la labor de varios equipos creados para aplicar las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y celebra los importantes progresos que se han hecho gracias a ese mecanismo innovador. El Canadá compartió la presidencia del

equipo de acción sobre gestión de desastres y, por consiguiente, apoya plenamente la recomendación de que se realice un estudio sobre la posibilidad de establecer una entidad internacional para que coordine y asegure el uso más efectivo de los servicios basados en el espacio para la gestión de desastres.

4. **El Sr. Song Se Il** (República Popular Democrática de Corea) dice que todos los Estados Miembros deben oponerse a la militarización del espacio ultraterrestre. A pesar de los acuerdos concertados en el marco de la UNISPACE III, el despliegue de equipo de espionaje y guerra en el espacio ultraterrestre se intensifica. No es posible que algunos Estados empeñados en materializar sus propias ambiciones militares y estratégicas para dominar el mundo denuncien el lanzamiento de satélites por algunos países como “ensayos de misiles” para justificar el emplazamiento de un sistema de defensa contra misiles. Los Estados Miembros deben hacer todo lo posible para establecer mecanismos jurídicos internacionales que prevengan la militarización del espacio ultraterrestre.

5. El espacio ultraterrestre es un bien común de todas las naciones y todos los países y los pueblos deben participar libre y equitativamente en la exploración y los usos pacíficos de ese espacio. Los intentos de monopolizar la exploración del espacio ultraterrestre o mantener la supremacía tecnológica impidiendo las actividades de los países en desarrollo no debe tolerarse. Los países desarrollados deben compartir los últimos avances de la tecnología espacial con los países en desarrollo y todos los programas espaciales del sistema de las Naciones Unidas deben dar prioridad a la prestación de ayuda a los países en desarrollo para que obtengan sus propias tecnologías espaciales y se beneficien de la aplicación de esa tecnología para, entre otras cosas, la gestión de desastres, la teleobservación, la educación a distancia, la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales.

6. **El Sr. Ahmad Shabery** (Malasia) celebra la recomendación de que la Jamahiriya Árabe Libia y Tailandia pasen a formar parte de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Subraya el apoyo de su delegación a la función de las Naciones Unidas de centro de coordinación para la cooperación internacional en materia de exploración y utilización pacíficas del espacio ultraterrestre. La Agencia Espacial Nacional de Malasia está desarrollando la capacidad interna y al mismo tiempo busca establecer alianzas efectivas a través de la cooperación

internacional para complementar sus propios recursos. La cooperación internacional en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre ayudarán a llevar los beneficios de las tecnologías espaciales a los pueblos de todo el mundo. La delegación de Malasia considera que deben tomarse mayores medidas para fortalecer la Comisión y mejorar su eficacia.

7. Los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales han aumentado el riesgo de despliegue de armas en el espacio ultraterrestre. Además de constituir una amenaza para la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, esas armas agravarán el problema de los residuos espaciales y constituirán un peligro adicional para los satélites y otros objetos que se lancen al espacio. Debe concertarse un acuerdo internacional para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y prohibir el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y la Comisión también debe establecer un mecanismo práctico para coordinar su labor con otros órganos pertinentes, como la Conferencia de Desarme.

8. Malasia está trabajando en un segundo satélite de observación terrestre construido en colaboración con la República de Corea, que se lanzará a finales de 2005. Se está construyendo un centro de control de misiones que apoyará las operaciones de ese satélite así como satélites de órbita terrestre baja y de órbita terrestre media, y el centro malayo para la estación receptora terrestre de teleobservación, que funciona desde finales de 2003, serán las principales estaciones receptoras para nuevos satélites. Su Gobierno ha acogido varias reuniones internacionales relacionadas con el espacio, en particular sobre usos de la teleobservación en la esfera de la educación, pues Malasia ha iniciado muchos programas educativos relacionados con el espacio. Su Gobierno está preparando un programa de astronautas, conjuntamente con la Federación de Rusia, para enviar un astronauta malayo al espacio. Se ha lanzado una amplia campaña de información pública que ha sido bien recibida. Malasia está estableciendo un observatorio nacional que tendrá un telescopio robotizado que se puede controlar a distancia, que se terminará a fines de 2005 y que podrán utilizar los astrónomos de cualquier parte del mundo.

9. La delegación de Malasia participó en la presidencia del equipo de acción 9 sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III para mejorar el intercambio de conocimientos. Se ha enviado un cuestionario a los Estados Miembros para evaluar el actual uso de los sistemas de comunicaciones por satélite y se

han recibido 28 respuestas, la mayoría de ellas de las regiones de Asia, África y Europa. El cuestionario ha demostrado que, en general, los Estados Miembros consideran los sistemas de telecomunicaciones por satélite fáciles de aplicar y rentables para las zonas rurales, pero que la viabilidad comercial y el alto costo de los servicios siguen siendo obstáculos mayores. Se concluyó que se requerirá asistencia gubernamental para superar esos obstáculos y salvar la brecha digital en las zonas rurales. El equipo de acción continuará sus investigaciones, especialmente en relación con los países en desarrollo, antes de iniciar la siguiente etapa de su labor.

10. El exitoso viaje inaugural del Space Ship One inició la era del viaje espacial comercializado. La Comisión debe examinar varias cuestiones, como la condición jurídica de los turistas espaciales y sus vehículos en el contexto de los tratados y las convenciones internacionales vigentes y la aplicación del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. La delegación de Malasia seguirá contribuyendo a las iniciativas regionales e internacionales de cooperación espacial para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

Proyecto de resolución A/C.4/59/L.7: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Proyecto de resolución contenido en el anexo II del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/59/20): Aplicación del concepto de "Estado de lanzamiento"

11. **El Sr. Abiodun** (Nigeria), en su carácter de Presidente del grupo de trabajo del pleno sobre el tema 74 del programa, presenta los proyectos de resolución relacionados con ese tema y dice que el proyecto de resolución titulado "Aplicación del concepto de 'Estado de lanzamiento'" tiene por objeto facilitar la adhesión a los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre así como su aplicación, en particular el Convenio de Responsabilidad Civil y el Convenio sobre el Registro. El formato y el texto del proyecto de resolución fueron aprobados por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y posteriormente por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 47º período de sesiones. El proyecto de resolución A/C.4/59/L.7 abarca la labor de esta Comisión y sus órganos subsidiarios para el

próximo año. El texto es análogo al de la resolución sobre el mismo tema aprobada en el período de sesiones anterior, actualizado para reflejar la situación actual, incluida la adición de referencias a la gestión de desastres y la protección ambiental, la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, el apoyo al plan de aplicación de Johannesburgo y el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres. También recomienda que la Jamahiriya Árabe Libia y Tailandia se incorporen a la Comisión. El grupo de trabajo del pleno aprobó los textos de los proyectos de resolución por consenso.

12. **El Sr. Calderón** (Ecuador) pide que en el párrafo 22 del proyecto de resolución A/C.4/59/L.7 se inserte la frase “el segundo semestre de 2005 o en” después de las palabras “se celebrará en Quito en”.

13. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) pide que en el párrafo 29 del proyecto de resolución A/C.4/59/L.7 se inserte “(República Islámica del Irán)” después de “en Teherán”.

14. **El Presidente** dice que la Secretaría le ha informado de que el proyecto de resolución A/C.4/59/L.7 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/59/L.7, en su forma oralmente revisada.*

16. **El Presidente** dice que la Secretaría le ha informado de que el proyecto de resolución titulado “Aplicación del concepto de ‘Estado de lanzamiento’” no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución titulado “Aplicación del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”.*

Tema 73 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas (continuación)

18. **El Sr. Fallou** (República Árabe Siria) reitera el apoyo de su delegación a la labor del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Es necesario que se aporten con urgencia suficientes fondos para que el Comité pueda asumir sus responsabilidades y cumplir el mandato confiado por la Organización. La radiación ionizante debe utilizarse para fines pacíficos en campos como la medicina, la industria y la agricultura, con miras a promover el desarrollo y beneficiar a la humanidad, al tiempo que se protege el medio ambiente. Por consiguiente, no deben imponerse condiciones a la transferencia de tecnología nuclear a los Estados que

desean utilizar esa tecnología para fines pacíficos. El orador pide a los países en desarrollo que utilicen la tecnología nuclear solamente con fines pacíficos.

19. Su Gobierno siempre se opuso al almacenamiento de armas, incluidas armas nucleares, que representan una amenaza para la humanidad. La República Árabe Siria ha sido uno de los primeros países en proponer que el Oriente Medio se declare zona libre de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares. Además, ha firmado el Tratado de no proliferación y cumple las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. En diciembre de 2003 presentó un proyecto de resolución al Consejo de Seguridad en el que se pedía que el Oriente Medio se declarara zona libre de armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, bajo supervisión internacional, lo cual promovería los esfuerzos de desarme en el plano internacional. En ese contexto, destaca que debido a la falta de supervisión de las instalaciones nucleares de Israel puede producirse una fuga que afecte a los países vecinos y al mundo en general. La comunidad internacional debe hacer presión sobre Israel para que someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, como se prevé en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Subraya además que los efectos negativos de la radiación atómica constituye un peligro para todos los pueblos del mundo, y que la solución de ese problema sólo puede hallarse mediante la cooperación internacional, la buena voluntad y el compromiso.

20. **El Sr. López** (Cuba) dice que la alta calidad de los informes del Comité Científico permite que se utilicen como documentos de referencia para la adopción de políticas nacionales e internacionales. El actual informe (A/59/46) contiene un examen amplio de los riesgos que corren los hijos de personas que han estado expuestas a radiación ionizante. Este examen ayudará a tomar medidas preventivas para reducir la incidencia de enfermedades hereditarias o producidas por factores ambientales. Cuba está trabajando con Ucrania para hacer frente a las consecuencias del accidente de Chernobyl. En 1990, se inauguró en La Habana un hospital especializado en esa cuestión, en el cual se han tratado ya más de 21.000 pacientes de la Federación de Rusia y Belarús, incluidos casi 18.000 niños. Además, una brigada de seis médicos cubanos está trabajando en el sanatorio Amistad de Crimea para atender a niños de Chernobyl.

21. La delegación de Cuba desea destacar la importancia de mantener y fortalecer la cooperación entre el

Comité Científico y los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y reiterar que la eliminación de los peligros de la radiación ionizante sólo es posible a través de una cooperación amplia para utilizar la energía atómica con fines pacíficos.

22. **La Sra. Tareo** (Islas Marshall) dice que el tema 73 es muy importante para su país. Entre 1946 y 1958, los Estados Unidos de América realizaron una serie de ensayos nucleares en las islas, incluida la detonación de 67 bombas atómicas y de hidrógeno. En marzo de 2004, las Islas Marshall conmemoraron el 50º aniversario de los ensayos Bravo realizados en el Atolón Bikini, una explosión 1.000 veces más potente que la de la bomba atómica arrojada en Hiroshima. La precipitación dejó residuos nucleares en todas las islas y muchas personas siguen sufriendo los efectos en su salud, en tanto que otras no pueden regresar a sus hogares contaminados.

23. Las Islas Marshall apoyan enérgicamente la labor del Comité Científico y sus esfuerzos por publicar sus conclusiones en la Internet. Apoya también plenamente la petición del Comité de que se aporten fondos por la cuantía inicialmente solicitada para 2004 y 2005.

24. **El Sr. Chaliha** (India) dice que la radiación atómica tiene enormes efectos en la salud y el bienestar de los trabajadores, las personas que reciben radiaciones terapéuticas y las personas que viven en zonas con un alto nivel de radiación natural, así como en el medio ambiente. Es necesario evaluar la distribución mundial de radón y torón en los hogares, pues se tiene nueva información sobre los efectos de la exposición no selectiva. Es necesario evaluar cuidadosamente las variables de confusión. El Comité también debe analizar la información relativa al efecto de la radiación en el medio ambiente, en particular en la biota no humana. Al respecto, la delegación de la India pide al Comité Científico que tome nota del informe recientemente publicado sobre la incidencia del cáncer en las zonas con alto nivel de radiación natural de Kerala, que registra un alarmante aumento.

25. La India agradece la cooperación entre los científicos de Belarús, Ucrania y la Federación de Rusia y su análisis comparativo de datos sobre la base de una metodología común. Para poder contratar científicos idóneos que efectúen evaluaciones del efecto de distinto tipo de radiaciones, el Comité Científico necesitará suficientes fondos presupuestarios. Además, debe seguir celebrando sus períodos de sesiones anuales para

cumplir su mandato. La India recomienda enérgicamente que se aumenten los fondos asignados por la cuantía solicitada inicialmente para el bienio 2004-2005 y que en el futuro se mantengan en ese nivel. Por último, la inclusión de los documentos del Comité Científico en la Internet demuestra el reconocimiento científico y la creciente valoración de su labor.

26. **El Sr. Laohaphan** (Tailandia), en representación de los Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), encomia la labor del Comité Científico en los últimos años y acoge con satisfacción su informe (A/59/46). Al tiempo que lamenta que no haya habido suficientes fondos para las reuniones anuales del Comité Científico, la ASEAN espera que éstos se aporten para su 53º período de sesiones, en 2005. El Comité Científico también necesita pleno apoyo de todos los Estados Miembros, otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes. Los países de la ASEAN consideran, alentadora la mayor cooperación que hubo en 2004 entre el Comité Científico y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el OIEA, la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas, la Comisión Internacional de Protección Radiológica, la Unión Internacional de Radioecología, el Organismo de Energía Nuclear y otras organizaciones internacionales pertinentes y espera que esa cooperación se siga fortaleciendo.

27. En 1995, 10 Estados miembros de la ASEAN crearon la zona libre de armas nucleares del Asia Sudoriental para promover el desarme nuclear y la no proliferación nuclear, reservando el derecho de los Estados partes de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y fortaleciendo la paz y la seguridad internacionales. La zona libre de armamentos también tiene por objeto proteger la región de los peligros ambientales que representan los materiales y desechos radiactivos.

28. Habida cuenta de la continua amenaza del terrorismo y de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, todos los países miembros de la ASEAN están intensificando sus esfuerzos nacionales para impedir que las armas de destrucción en masa y los materiales conexos caigan en manos de actores no estatales. En la declaración sobre la no proliferación del foro regional de la ASEAN se incorporó el compromiso de mejorar la cooperación para impedir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y materiales conexos. Al respecto, la ASEAN apoya el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA para asegurar su protección y pide que se

preste asistencia a los Estados para que utilicen la energía nuclear y los materiales radiactivos con fines pacíficos, de conformidad con las normas internacionales de seguridad y protección.

29. **El Sr. Melenevskiy** (Ucrania) dice que su delegación considera preocupante la falta de fondos del Comité Científico en el bienio en curso porque podría afectar la ejecución de su programa de trabajo aprobado, e insta a que se tomen medidas adecuadas. Ucrania ha apoyado sistemáticamente las actividades de ese Comité y sigue atribuyendo importancia a sus conclusiones. También acoge con satisfacción la colaboración oficial entre ese Comité y científicos ucranianos, gracias a la cual se ha intensificado la investigación sobre los efectos en la salud del accidente nuclear de Chernobyl, y espera que las comparaciones de datos que se están haciendo, utilizando una metodología común, produzca recomendaciones valiosas. El orador señala a la atención de los presentes la iniciativa conjunta de Ucrania y otros Estados Miembros de conmemorar el 20º aniversario del accidente de Chernobyl durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en la primavera de 2006. El Comité debe estudiar la posibilidad de invitar a países con conocimientos especiales en materia de radiación atómica a que se incorporen a él. Ucrania tiene considerable capacidad científica en materia de investigaciones radiológicas, así como un conocimiento único para hacer frente a los efectos de la radiación y, por consiguiente, está en condiciones de hacer una contribución valiosa a la labor del Comité.

30. **El Presidente** dice que se le ha informado que el proyecto de resolución A/C.4/59/L.8 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Armenia, Austria, Belarús, Cuba, Ecuador, Finlandia, la Federación de Rusia, Grecia, India, Islandia, Israel, Malasia, Malta, Noruega, los Países Bajos, la República Dominicana y Uruguay se han sumado a los patrocinadores.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/59/L.8.*

Tema 20 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

Proyecto de resolución A/C.4/59/L.4: Cuestión del Sáhara Occidental

32. **El Sr. Baali** (Argelia) recuerda a la Comisión que en su 10ª sesión, celebrada el 14 de octubre, se decidió

dar tiempo adicional a las delegaciones para que trabajaran conjuntamente en un texto que fuera aceptable para todos. Se celebraron varias reuniones y se incorporaron en el texto propuestas del Presidente y de los Países Bajos. Argelia sigue esperando que la Comisión se mantenga unida respecto de la cuestión del Sáhara Occidental y que el proyecto de resolución se apruebe sin votación. Obviamente, si la otra parte decide no sumarse al consenso, el proyecto de resolución tendrá que someterse a votación.

33. **El Sr. Bennouna** (Marruecos) dice que la Unión Europea había hecho una propuesta anterior y Argelia la rechazó sin debate. Marruecos está abierto al diálogo. Lamentablemente, la cuestión principal sigue siendo la misma: si Argelia está dispuesta a acatar la decisión del Secretario General de 11 de junio de 2004 de pedir al Sr. Álvaro de Soto que ocupe el lugar del Sr. James A. Baker III, y encontrar una solución política que sea aceptable para todos los Estados de la región. La respuesta es negativa. Si la respuesta fuera positiva, Marruecos está dispuesto a sumarse al consenso inmediatamente. Marruecos no puede aceptar que se obstruya el proceso político, respeta plenamente la opinión consultiva que emitió el Asesor Jurídico en la 10ª sesión y sugiere que la Comisión proceda a votación.

34. **El Sr. Baali** (Argelia) señala a la atención de la Comisión el párrafo 5 del proyecto de resolución, que expresa la propuesta de los Países Bajos. Apparently, Marruecos ha cambiado de opinión.

35. **El Sr. Bennouna** (Marruecos) dice que todo el mundo conoce la situación y, por consiguiente, no es posible inducir a error a nadie. La pregunta es si las partes permitirán que el Secretario General y el Sr. de Soto continúen sus esfuerzos por lograr una solución política y salir del estancamiento o no.

36. **El Presidente** dice que las Islas Salomón y Suriname se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Señala a la atención de la Comisión varios cambios editoriales. En el tercer párrafo del preámbulo, la fecha debe ser 17 de diciembre de 2004. En los párrafos 8 y 9 de la parte dispositiva en vez de “quincuagésimo noveno período de sesiones” debe decir “sexagésimo período de sesiones”.

37. **El Sr. Bennouna** (Marruecos) dice, en explicación de la posición de su delegación, que la petición de Argelia de proceder a votación sobre un proyecto de resolución que no menciona al Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental,

Sr. Álvaro de Soto, refleja su decisión deliberada de bloquear los esfuerzos para encontrar una solución política mutuamente aceptable, a pesar de que el 29 de abril votó a favor de la resolución 1541 (2004) del Consejo de Seguridad, en la que se pide al Secretario General y a su Enviado Personal que perseveren en sus esfuerzos. De hecho, después de la dimisión del Sr. James A. Baker III, el 1º de junio, el Secretario General, por carta de fecha 11 de junio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2004/492), indicó que el Sr. Álvaro de Soto, en su carácter de Representante Especial para el Sáhara Occidental, seguiría trabajando con las partes y los países vecinos, para lograr una solución política duradera y mutuamente aceptable. Argelia ha decidido negar al Sr. de Soto la oportunidad de cumplir su función de mediador. De este modo, se hace responsable de bloquear el proceso hacia una solución política y su esfuerzo de sabotear ese proceso no sólo contradice en forma patente su voto a favor de la resolución 1541 (2004) del Consejo de Seguridad, sino que también es inapropiada para un miembro del Consejo de Seguridad en momentos en que el Sr. de Soto está por presentar su informe al Consejo sobre la labor de su misión de evaluación.

38. En su reunión con el Sr. de Soto el 6 de septiembre, Su Majestad el Rey Mohammed VI reafirmó la voluntad de Marruecos de seguir cooperando con las Naciones Unidas y las demás partes para lograr una solución política mutuamente aceptable. En una conversación telefónica con el Secretario General el día antes, Su Majestad el Rey reiteró la misma voluntad de trabajar con el Secretario General y su Representante Especial, el Sr. de Soto, para llegar a una solución política negociada lo antes posible.

39. Si se abstienen de votar por el proyecto de resolución presentado por Argelia, los miembros de la Comisión mostrarán su apoyo al Secretario General y a su Representante Especial, el Sr. de Soto, en sus esfuerzos por llegar a una solución política negociada y mutuamente aceptable.

40. **El Sr. Badji** (Senegal) dice que el Senegal apoya todos los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial para ayudar a las partes interesadas a llegar a un acuerdo mutuamente aceptable que promovería los intereses legítimos del pueblo del Maghreb, pero como toda referencia a la importante función del Representante Especial del Secretario General se ha omitido deliberadamente del proyecto de resolución, su delegación se abstendrá de votar.

41. **El Sr. Sow** (Guinea) dice que el proyecto de resolución da la lamentable impresión de que la Comisión no apoyará los esfuerzos que están haciendo el Secretario General y su Representante Especial para lograr un acuerdo negociado. Por consiguiente, su delegación se abstendrá de votar.

42. **El Presidente** dice que, de conformidad con el reglamento explicado en la sesión anterior por el Asesor Jurídico, y en vista de que no se ha logrado el consenso, la Comisión no tiene más remedio que someter a votación el proyecto de resolución A/C.4/59/L.4, en su forma oralmente revisada.

43. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) informa a la Comisión de que las Islas Salomón y Suriname se han sumado a los patrocinadores y de que las Bahamas, Barbados, Nigeria, la República Democrática Popular Lao y Saint Kitts y Nevis retiran su patrocinio.

44. Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Botswana, Burundi, Camboya, China, Colombia, Cuba, Dominica, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Granada, Guyana, Honduras, Jamaica, Kenya, Lesotho, Liberia, Malasia, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nigeria, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sudáfrica, Suriname, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Comoras, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania,

Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

45. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/59/L.4 por 52 votos contra ninguno y 89 abstenciones.*

46. **El Sr. Chungong Ayafor** (Camerún) explica su voto después de la votación y dice que su delegación se abstuvo porque habría preferido un texto aprobado por consenso. El Camerún, que mantiene buenas relaciones con todas las partes interesadas, espera que continúen negociando para lograr una solución mutuamente aceptable y preservar la paz en la subregión y en África.

47. **El Sr. Ang** (Estados Unidos de América) dice que como no se ha logrado un documento que suscitara consenso, los Estados Unidos no han podido apoyar el proyecto de resolución. La retórica que surgió durante su debate era desalentadora: toda solución del conflicto en el Sáhara Occidental requerirá la voluntad de transacción de las partes y los Estados de la región. Los Estados Unidos aplauden la labor del Enviado Personal del Secretario General, quien en los últimos siete años ha logrado articular esferas de acuerdo y definir esferas de continuo desacuerdo, sentando así las bases para los esfuerzos actuales de las Naciones Unidas. Su Gobierno se mantendrá en estrecha consulta con el Secretario General y su Representante Especial y espera que todas las partes y Estados de la región también cooperen plenamente.

48. **El Sr. Duarte** (Brasil) dice que su delegación se ha abstenido porque un texto que obliga a la Comisión a recurrir al voto no refleja el espíritu que debe guiar el proceso de paz y no lo promoverá de ningún modo. El voto de su delegación, sin embargo, no prejuzga en absoluto el futuro del proceso de paz y la aprobación del proyecto de resolución no debe constituir un obstáculo para el éxito de las negociaciones. El Brasil reitera su apoyo al plan de paz establecido en las dos resoluciones más recientes del Consejo de Seguridad sobre la

cuestión y los esfuerzos y la función del Secretario General para lograr una solución política mutuamente aceptable que asegure la libre determinación del pueblo del Sáhara.

49. **El Sr. Myaing** (Myanmar) lamenta que la Comisión haya tenido que votar sobre un texto que tradicionalmente se aprueba por consenso, sobre todo cuando el Consejo de Seguridad logró el consenso sobre su propia resolución 1541 (2004). Dado que Myanmar apoya enérgicamente el derecho a la libre determinación de los pueblos de los Territorios no autónomos, su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución. Espera que ambas partes sigan cooperando con las Naciones Unidas para lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable.

50. **El Sr. van den Berg** (Países Bajos) habla en nombre de la Unión Europea y Turquía, país candidato a su incorporación en la Unión, y dice que se han abstenido de votar porque el proyecto de resolución no logró el consenso. La Unión Europea y Turquía apoyan una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, como prevén las dos resoluciones aprobadas recientemente por unanimidad en el Consejo de Seguridad, y alientan a las partes interesadas a que trabajen en esa dirección. Reconocen los esfuerzos incansables del ex Enviado Personal del Secretario General y apoyan al nuevo Representante Especial del Secretario General, cuya responsabilidad es continuar la labor con las partes para hallar una solución.

51. La Unión Europea y Turquía consideran muy preocupantes algunos aspectos humanitarios urgentes del conflicto en el Sáhara Occidental: el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) debe liberar sin demora a todos los prisioneros de guerra que tiene en su poder. Todas las partes deben ayudar al Comité Internacional de la Cruz Roja para que investigue la suerte de los desaparecidos desde el comienzo del conflicto y deben colaborar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la reunificación de las familias. Esas medidas promoverán la confianza mutua y la resolución de un conflicto que dura desde hace demasiado tiempo, ha producido demasiadas víctimas, abruma al sistema de las Naciones Unidas y es un impedimento para la paz duradera en la región.

52. **El Sr. Sinaga** (Indonesia) observa que, debido a que las dos delegaciones interesadas no han podido

llegar a un consenso a través del diálogo y la cooperación, la Comisión se ha visto obligada a votar sobre un texto controvertido. Indonesia, que sigue apoyando el principio de libre determinación y una solución amplia de la cuestión del Sáhara Occidental, se ha abstenido de votar, lo cual no debe interpretarse como un signo de apoyo a ninguna de las partes. En el futuro, las dos delegaciones deben tratar de hacer concesiones que permitan un acuerdo amplio.

53. **El Sr. Yamamoto** (Japón) dice que su delegación se abstuvo porque, lamentablemente, el consenso esperado entre las partes no se logró.

54. **El Sr. Awad** (Egipto) dice que su delegación se abstuvo porque está convencida de que es necesario abordar todos los aspectos de la controversia mediante diálogos directos entre las partes a fin de llegar a una solución que permita que el pueblo del Sáhara Occidental viva en un clima de entendimiento y sea favorable para el desarrollo del país.

55. **La Sra. Alfaro** (El Salvador) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque interesa a la comunidad internacional resolver la cuestión del Sáhara Occidental. Las Naciones Unidas deben desempeñar una función importante en la continuación de las negociaciones sobre una solución justa, duradera y mutuamente aceptable, de conformidad con el plan de paz esbozado en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2003/565 y Corr.1) y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Su delegación exhorta a las partes directamente interesadas a que trabajen conjuntamente para aplicar los compromisos contraídos.

56. **La Sra. Bolaños-Pérez** (Guatemala) dice que el plan de paz, esbozado en las dos últimas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión y apoyadas por el Secretario General y su Representante Especial debe ser aceptado por todas las partes interesadas. Al no haber acuerdo sobre el proyecto de resolución, su delegación optó por abstenerse de votar.

57. **El Sr. Maquieira** (Chile) lamenta que no se haya logrado un texto aceptable para todos y dice que su delegación se ha abstenido de votar porque no desea comprometer la posición adoptada en el Consejo de Seguridad al aprobar la resolución 1541 (2004). Su abstención no debe interpretarse, sin embargo, como una toma de posición sobre el proceso de paz, que requiere que las negociaciones continúen hasta que se llegue a un resultado satisfactorio.

58. **El Sr. Smirnov** (Federación de Rusia) dice que, aunque lamenta que no se haya logrado el tradicional consenso, su delegación votó a favor porque la posición de principio de su Gobierno es que la solución pacífica de la cuestión del Sáhara Occidental debe hallarse por medios políticos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. La Federación de Rusia apoya los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial por lograr una solución mutuamente aceptable sobre la base de resoluciones aprobadas por consenso en la Asamblea General y las resoluciones unánimes en las cuales el Consejo de Seguridad declaró su apoyo al Secretario General y su Enviado Especial y al proceso de paz.

59. **La Sra. Grant** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que se han abstenido porque el texto no consiguió el acuerdo de las partes interesadas. El Canadá, Australia y Nueva Zelanda siguen apoyando una solución negociada y todos los esfuerzos de las Naciones Unidas para tal fin.

60. **El Sr. Melenevskiy** (Ucrania) dice que la votación, que se opone a la práctica establecida de aprobar por consenso los proyectos de resolución sobre el Sáhara Occidental, no promueve el logro de una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en una forma coherente con la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, su delegación decidió abstenerse.

61. **El Sr. Ahmad** (Pakistán) deplora que las delegaciones interesadas no hayan llegado a un consenso sobre el texto que diera impulso a las múltiples resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión. La abstención de su delegación no debe interpretarse, sin embargo, como una forma de apoyo a ninguna de las partes en la controversia. El Pakistán apoya la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, y deben continuarse las negociaciones para tal fin.

62. **El Sr. Baali** (Argelia) dice que la Comisión ha expresado una vez más su opinión, en un proceso plenamente democrático, a favor del derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. Marruecos ha dado una prueba clara de sus aspiraciones territoriales y de su actitud. Su Representante Permanente explicó esa posición la semana anterior con sorprendente aplomo, afirmando que el Sáhara Occidental pertenecía

a Marruecos y que no necesitaba el reconocimiento de la comunidad internacional, en desafío del derecho internacional. La declaración de Marruecos también vuelve a confirmar la realidad de que Marruecos, enredado en sus propias contradicciones, sus reiterados cambios radicales de posición y sus persistentes acciones, es el único país que no comprende que el Sáhara Occidental es un caso de descolonización inconclusa cuya solución es el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí. Al mismo tiempo, confirmó la justa naturaleza del combate del heroico pueblo del Sáhara Occidental, que eligió el camino de la paz y la legalidad deponiendo sus armas y volviéndose a las Naciones Unidas para realizar sus legítimos derechos, convencido de que la dinámica de la historia lo favorecerá y finalmente triunfará.

63. La Comisión ha reafirmado claramente que la cuestión del Sáhara Occidental es un caso de descolonización con arreglo a la resolución 1514 (XV) y reitera su apoyo al plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental respaldado unánimemente por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 1495 (2003) y 1541 (2004), que su delegación no volverá a examinar, frustrando las esperanzas de la delegación de Marruecos. El orador desea agradecer a los 42 patrocinadores de la resolución, de todos los continentes, el apoyo que brindan a la causa del Sáhara y a los miembros de la Comisión y el Presidente, que han trabajado arduamente para lograr el consenso. Desde el Atlántico hasta el Pacífico, de Timor-Leste al Sáhara Occidental, Argelia siempre ha apoyado la libre determinación de los pueblos. Que un país ocupe otro país hermano pretextando derechos inmemoriales recuerda extrañamente la invocación de otro país de derechos bíblicos para justificar su ocupación de territorios que no le pertenecen.

64. **El Sr. Bennouna** (Marruecos) dice que no se puede continuar la polémica. Ya se ha procedido a votación y desea agradecer a todos aquellos que, al abstenerse, demostraron su apoyo al Secretario General, al Consejo de Seguridad y la legalidad de las Naciones Unidas. Es un gran día para las Naciones Unidas.

65. **El Presidente** lamenta profundamente que no se haya llegado a una solución aceptable para todas las partes y que la Comisión, rompiendo con la tradición, haya tenido que votar sobre la resolución. Las delegaciones de Argelia y Marruecos cooperaron plenamente con él. Sin embargo, cuando él pensó que sería posible mantener la práctica establecida y llegar al consenso,

ambos explicaron que las diferencias sobre la cuestión eran sustantivas.

Proyecto de resolución IV: Cuestión de Nueva Caledonia (A/59/23, pág. 81)

66. **El Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea), explicando la posición de su delegación, dice que Papua Nueva Guinea cree en el derecho a la libre determinación de todos los Territorios no autónomos restantes, incluida Nueva Caledonia, y tras celebrar consultas con la delegación de Francia, propone la siguiente enmienda al párrafo 8: la frase “de todos los neocaledonios, especialmente la población autóctona canaca”, debe eliminarse y reemplazarse por “y la identidad de todos los sectores de la población”.

67. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV en su forma oralmente revisada.*

68. **El Sr. Boispean** (Francia), hablando en explicación del voto después de la votación, agradece sus esfuerzos a todas las delegaciones, especialmente a la delegación de Papua Nueva Guinea, y al Comité Especial, que facilitó su aprobación. Francia acoge con satisfacción la versión que se acaba de aprobar por consenso y espera que el espíritu positivo que encarna se mantenga en el futuro.

Proyecto de decisión A/C.4/59/L.2/Rev.1: Aumento del número de miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

69. *Queda adoptado por consenso el proyecto de decisión A/C.4/59/L.2/Rev.1.*

70. **El Sr. Gregoire** (Dominica), hablando en explicación del voto después de la votación agradece a todas las delegaciones el apoyo prestado a la decisión que acaba de adoptarse por consenso y, en particular, a Papua Nueva Guinea por su iniciativa de patrocinar el proyecto de decisión. Su adopción es muy importante para su delegación y su Gobierno. Dominica se empeñará en cumplir sus obligaciones como miembro del Comité Especial y contribuirá a asegurar la libre determinación de los Territorios no autónomos.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.